



Municipalidad Distrital de Sayán
Comité de Selección

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**ACTA DE REUNIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN
APERTURA DE OFERTAS DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SEACE, ADMISIÓN,
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PEC-PROC-4-2022-CS/MDS-1
SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: RECUPERACION DEL LOCAL
ESCOLAR DE LA I.E. SAN JOSE DE TIWINZA EN EL C.P. 16 DE ENERO - TIWINZA, DISTRITO DE
SAYAN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI N.º 2540798.**

En el Distrito de Sayán, siendo las 14:20 horas del día 13 de junio del año 2023, en la oficina de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Sayán, se reunieron los integrantes del Órgano a cargo del Procedimiento de Selección, designados mediante **Resolución de Gerencia N.º 018-2023-GDUYR-MDS**, de fecha 25 de mayo de 2023, siendo los miembros que evaluarán las Ofertas los siguientes:

1. **PRESIDENTE TITULAR** : Ing. ANA CECILIA HUARANCCA LOO
2. **PRIMER MIEMBRO TITULAR** : Ing. ALEJO MARCELO HUAMAN TREJO
3. **SEGUNDO MIEMBRO TITULAR** : Bach. CHRISTIAN ORLANDO NOLE REVILLA

1. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en el portal web del SEACE, en la Etapa de Registro de Participantes se registraron a través del mismo; los siguientes participantes:

Nº	Tip. proveedor	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Año-entrega	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10101932040	LEYVA REYNAFARGE ALEX FERNANDO	06/06/2023	Válido		06/06/2023	10101932040
2	Proveedor con RUC	10164892366	GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR	31/05/2023	Válido		31/05/2023	10164892366
3	Proveedor con RUC	10166135899	BARBOZA ALCANTARA ENRIQUE	30/05/2023	Válido		30/05/2023	10166135899
4	Proveedor con RUC	10329463236	VALLE SANDOVAL JULIO CARLOS	02/06/2023	Válido		02/06/2023	10329463236
5	Proveedor con RUC	10427970910	MORENO RODRIGUEZ JHONATAN JONEL	30/05/2023	Válido		30/05/2023	10427970910
6	Proveedor con RUC	20392462105	KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C	06/06/2023	Válido		06/06/2023	20392462105
7	Proveedor con RUC	20477708821	CONSTRUCCIONES MOR ANDINO S.A.C.	01/06/2023	Válido		01/06/2023	20477708821
8	Proveedor con RUC	20600398106	CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS RUBIO E.I.R.L.	01/06/2023	Válido		01/06/2023	20600398106

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1/1.

2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS:

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la Etapa de Presentación de Ofertas (Electrónica), el comité de selección evidenció que presentaron ofertas de manera electrónica a través del SEACE, los siguientes postores:

Nº	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10329463236	CONSORCIO TIWINZA	08/06/2023	19:24:23	10329463236	08/06/2023	19:26:22	Enviado	Valido
2	20392462105	KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C	08/06/2023	19:51:20	20392462105	08/06/2023	21:30:51	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1/1.

3. ADMISIÓN DE OFERTA:

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido



Municipalidad Distrital de Sayán
Comité de Selección

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

en la sección específica de las bases, de conformidad con el artículo 37° del Decreto Supremo N.º 108-2020-PCM “Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios” y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del requerimiento, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

	POSTOR 1	POSTOR 2
NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO TIWINZA	KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
Documentos para la admisión de la oferta	OFERTA	OFERTA
a) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple
b) Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual (Anexo N° 1) .	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple
e) Oferta económica en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 4 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios o tarifas. En el caso de procedimientos convocados a suma alzada también se debe adjuntar el Anexo N° 4 , cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal. El monto total de la oferta y de los subtotales que lo componen debe ser expresado con dos decimales.	Cumple (S/ 138,561.30)	Cumple (S/ 138,561.30)
f) Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	Cumple	Cumple
g) Contrato de Consorcio con firmas legalizadas, detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado, en caso se presente en consorcio. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el Anexo N° 6 .	Cumple	Cumple
	ADMITIDO	ADMITIDO

3.1. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN:

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:



Municipalidad Distrital de Sayán
Comité de Selección

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

N°	Nombre o razón social del postor
1	CONSORCIO TIWINZA
2	KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA:

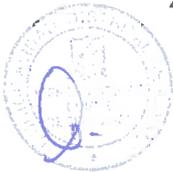
Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

La evaluación técnica se realiza conforme al factor de evaluación Experiencia del postor previsto en la sección específica de las bases. Solo pasan a la etapa de evaluación la oferta económica que cumplen con lo señalado en el párrafo anterior:



N° ORDEN	EVALUACIÓN TÉCNICA		
	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PUNTAJE
1	CONSORCIO TIWINZA	NO CUMPLE	0.00
2	KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	CUMPLE	100.00

4.1. DETALLE DE LA OFERTA QUE NO OBTUVO PUNTOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA:



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 108-2020-PCM, la Entidad evalúa las ofertas conforme a los factores de evaluación previstos en los documentos del procedimiento, a fin de determinar la mejor oferta, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas.

En ese sentido, la oferta que no cumplió con lo requerido, no se le asignó puntaje en la evaluación técnica, de acuerdo a lo siguiente:

CONSORCIO TIWINZA

De lo revisado en el contrato de consorcio ubicado en los folios 26 y 27 de la oferta presentada por el postor **CONSORCIO TIWINZA integrado por: Valle Sandoval Julio Carlos / Neciosup Azan Luis Alberto**, se ha detectado que según el contrato de consorcio ambos deberían acreditar experiencia del postor en la especialidad, sin embargo, solo acredita la experiencia en la totalidad de servicios unos de los integrantes del consorcio (Neciosup Azan Luis Alberto). Lo antes mencionado se muestra de la siguiente manera:



Municipalidad Distrital de Sayán
Comité de Selección

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

REGLAMENTO: JULIO CARLOS VALLE SANDOVAL

RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE OBRA.

ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE LA OBRA.

EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS DE ACUERDO AL OBJETO DE CONTRATACIÓN Y DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Dirección: URB. LOS HEROES MZ 02 LOTE 12 NUEVO CHIMBOTE -SANTA- ANCASH.

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAYAN

PEC-PROC - 4-2022-CS/MDS/-1

CONSORCIO
TWININZA

-SUMINISTRAR LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE LA CONSULTORÍA DE LA OBRA.

-RESPONSABLE DE LA RECOPIACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN, VERACIDAD, AUTENTICIDAD Y PRESENTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS INSERTOS EN LA OFERTA PRESENTADA ANTE LA ENTIDAD CONTRATANTE, MENOS LA DOCUMENTACIÓN OTORGADA POR LUIS ALBERTO NECIOSUP AZAN EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA.

-RESPONSABLE DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA

-RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO INEXACTO Y/O FALSO INSERTADO POR DESCONOCIMIENTO Y/O MALA FE EN LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS INSERTOS PRESENTADOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO EN LOS PLAZOS QUE ESTIPULA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ANTE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

LUIS ALBERTO NECIOSUP AZAN

-RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE OBRA.

ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE LA OBRA.

EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS DE ACUERDO AL OBJETO DE CONTRATACIÓN Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PRESENTE INVITACIÓN.

- RESPONSABLE DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA.

-RESPONSABLE DE LA VERACIDAD, AUTENTICIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE SUS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

-RESPONSABILIDAD TOTAL EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA TECNICA



Como se puede apreciar lo antes mencionado genera incongruencia e imprecisiones dentro la oferta pues como se declara en el contrato de consorcio estos declaran que los dos acreditarán experiencia, sin embargo, solo acredita ello uno de los consorciados.

Cabe traer a consideración la Resolución N° 04433-2021-TCE-S2, del Tribunal de Contrataciones del Estado, el cual menciona que un postor queda obligado con la entidad respecto de las condiciones del procedimiento de selección y las bases, desde el momento en que se presenta su oferta.

Experiencia del Postor

La acreditación de la experiencia del postor, se realiza en base a la documentación aportada por el o los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación. (...)

Primer Paso: Obtener el monto de facturación por cada integrante del consorcio. El monto de facturación de cada integrante del consorcio se obtiene de la sumatoria de los montos facturados por éste, (...) (sombreado agregado).



Municipalidad Distrital de Sayán
Comité de Selección

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

En caso un integrante del consorcio presente facturación de contrataciones ejecutadas en consorcio, se considera el monto que corresponda al porcentaje de las obligaciones del referido integrante en dicho consorcio. Este porcentaje debe estar consignado expresamente en la promesa o en el contrato de consorcio, de lo contrario, no se considera la experiencia ofertada en consorcio (sombreado agregado) (...)"

Por lo tanto, se evidencia que no se está cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato de Consorcio, ya que ambos consorciados debieron acreditar la experiencia del postor en la especialidad.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas en el literal C. "EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD" se consideró servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Construcción y/o creación y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o ampliación en obras de Infraestructura en Educativa y/o Rehabilitación del Local Escolar y/o Infraestructura y Equipamiento; que **como mínimo acrediten los siguientes componentes:**

- ❖ Construcción de Aulas Comunes,
- ❖ Dirección
- ❖ Sala de Profesores,
- ❖ Instalaciones Eléctricas,
- ❖ Instalaciones Sanitarias,
- ❖ tanque elevado,
- ❖ Cerco Perimétrico,
- ❖ Ingreso de Pórtico Principal;
- ❖ Mobiliario y,
- ❖ Equipamiento

Por lo que, de la evaluación realizada a la documentación referida a la experiencia del Postor CONSORCIO TIWINZA, se evidencia que ésta no acredita los componentes mínimos mencionados anteriormente, tal como se detalla a continuación:

SOLO ACREDITA CONSORCIADO 2: NECIOSUP AZAN LUIS ALBERTO			
Nº	COMPONENTES	CONTRATO N° 064-2017-GRL/SERVICIO	CONTRATO N° 47-2018-MDSCH/A
1	Construcción de Aulas Comunes,	Acredita	Acredita
2	Dirección	Acredita	Acredita
3	Sala de Profesores,	Acredita	No acredita
4	Instalaciones Eléctricas,	No acredita	Acredita
5	Instalaciones Sanitarias,	Acredita	Acredita
6	tanque elevado,	Acredita	No acredita
7	Cerco Perimétrico,	No acredita	Acredita
8	Ingreso de Pórtico Principal;	No acredita	Acredita
9	Mobiliario	No acredita	Acredita
10	Equipamiento	No acredita	No acredita

Por lo tanto, **NO CUMPLE CON LA ACREDITACIÓN MÍNIMA REQUERIDA**, por lo que no accede a la etapa de evaluación económica.



Municipalidad Distrital de Sayán
Comité de Selección

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA:

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la oferta económica de menor monto.

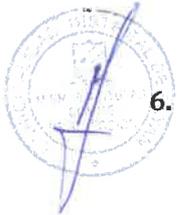
$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Oferta
- P_i = Puntaje de la oferta económica i
- O_i = Oferta Económica i
- O_m = Oferta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la oferta Económica



Nº ORDEN	EVALUACION ECONÓMICA		
	POSTOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE
1	KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	S/ 138,561.30	100.00



6. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL:

La determinación del puntaje total de la oferta se realiza de conformidad con los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente formula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$C_1 = 0.80$$

$$C_2 = 0.20$$

$$\text{Donde} = c_1 + c_2 = 1.00$$

KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.				
OFERTA TÉCNICA	PONDERACION TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	PONDERACION ECONÓMICA	TOTAL
100.00	0.80	100.00	0.20	100.00
TOTAL PUNTAJE	100.00 PTS.			





Municipalidad Distrital de Sayán
Comité de Selección

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

7. ORDEN DE PRELACIÓN:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	100.00

8. ACUERDO ADOPTADO:

Los integrantes del Comité de Selección **POR UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas técnica y económica, de acuerdo con el análisis efectuado.



OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	S/ 138,561.30 (Ciento Treinta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Uno y 30/100 soles)

BASE LEGAL:

Decreto Supremo N.º180-2020-PCM, que modifica al Decreto Supremo N.º 071-2018-PCM, Artículo 41. Otorgamiento de la buena pro:

El comité de selección o el OEC, según corresponda, otorga la buena pro a la oferta que obtuvo el mejor puntaje. El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u el OEC, según corresponda, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación

Sin otro más que tratar, en señal de conformidad se procede a firmar la presente acta, a los 13 días del mes de junio del 2023.



Alejo Marcelo Huaman Trejo
PRIMER MIEMBRO TITULAR



Ana Cecilia Huaranca Loo
PRESIDENTE TITULAR



Christian Orlando Nole Revilla
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR